



Banco de la República Bogotá D. C., Colombia

Dirección General de Tecnología

GUIA DE DILIGENCIAMIENTO DE NOVEDADES SEBRA, PKI Y GTA

Diciembre de 2025

Versión 1.2

Contenido

Contenido	2
1. Introducción.....	3
1.1 Objetivo.....	3
1.2 Alcance.....	3
1.3 Audiencia	4
2. Novedades del Suscriptor – Identidad Electrónica Banco de la República (Formato BR-3-986-2)	5
2.1 Recuperación de la Identidad Electrónica de un Delegado PKI.....	5
2.2 Solicitud de Firmas Electrónicas para usuarios genéricos tipo Persona Jurídica Entidad-Empresa (PJEE)	7
3. NOVEDADES DE DIRECCIONAMIENTO DE RED	9
4. Gestión de Transferencia de Archivos – GTA (Formato BR-3-917-0)	11
Cómo diligenciar el formato	11

1. Introducción

El presente instructivo reúne los procedimientos relacionados con los servicios SEBRA que no se encuentran disponibles en el portal de Gestión de Identidades NERM. Su finalidad es ofrecer a los Delegados de las entidades un recurso centralizado donde puedan consultar las solicitudes que requieren el uso de manuales o formatos específicos, con explicaciones claras sobre su diligenciamiento y radicación.

1.1 Objetivo

El objetivo de este instructivo es facilitar a los Delegados la correcta gestión de trámites que deben realizarse fuera del portal NERM, proporcionando instrucciones paso a paso, referencias visuales y la ubicación de los formatos oficiales. Con ello se busca garantizar que las solicitudes sean presentadas de manera adecuada, evitando rechazos y asegurando el cumplimiento de los procesos establecidos por el Banco de la República.

1.2 Alcance

Este instructivo abarca únicamente los servicios SEBRA que no se encuentran disponibles en el portal de Gestión de Identidades NERM y que, por lo tanto, requieren ser gestionados mediante manuales o formatos específicos definidos por el Banco de la República. Incluye las instrucciones necesarias para diligenciar correctamente dichos formatos, los pasos para su radicación y la identificación de los canales oficiales de envío. No contempla los trámites que ya están habilitados en NERM, los cuales deben seguir gestionándose directamente en dicho portal.

1.3 Audiencia

El documento está dirigido a los Delegados PKI y demás responsables designados por las entidades usuarias del Banco de la República, quienes tienen a su cargo la administración de accesos y la gestión de solicitudes relacionadas con los servicios SEBRA. También puede servir de referencia para las áreas operativas y de soporte tecnológico de las entidades, en la medida en que apoyen el proceso de radicación y seguimiento de las solicitudes que se tramitan fuera del portal NERM.

2. Novedades del Suscriptor – Identidad Electrónica Banco de la República (Formato BR-3-986-2)

Este formato está destinado exclusivamente a la gestión de solicitudes relacionadas con la Firma Electrónica en el marco de los servicios SEBRA. Se utiliza en dos casos principales: la recuperación de la Firma Electrónica de los Delegados PKI y la solicitud de Firmas Electrónicas para usuarios genéricos bajo la modalidad de Persona Jurídica Entidad-Empresa (PJEE).

Es fundamental tener presente que un Delegado PKI no puede solicitar la recuperación de su propia Firma Electrónica. Este trámite debe ser realizado por otro Delegado, siguiendo los estándares de seguridad establecidos por el Banco de la República.

El formato BR-3-986-2 contiene campos obligatorios que deben diligenciarse con precisión, incluyendo los datos del Delegado solicitante, la entidad usuaria y la información del suscriptor o entidad para la cual se requiere la novedad.

El documento puede descargarse en el siguiente enlace oficial:

<https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/BR-3-986-2.xlsx>

A continuación, se presentan las instrucciones detalladas sobre cómo completar cada sección y el procedimiento para su radicación.

2.1 Recuperación de la Identidad Electrónica de un Delegado PKI

La recuperación de la Identidad Electrónica de un Delegado PKI debe ser solicitada exclusivamente por otro Delegado autorizado de la misma entidad, en cumplimiento de los lineamientos de seguridad establecidos por el Banco de la República. Por esta razón, el Delegado que inicia la solicitud y el Delegado cuya Firma Electrónica será recuperada deben ser personas distintas, situación que se aprecia claramente en el ejemplo oficial del formato.

Novedades del suscriptor - Identidad Electrónica

Departamento de Servicios de Tecnología Informática



BR-3-986-2

Fecha: _____

Marque con X la opción deseada (Renglón gris: creación identidad electrónica para Persona Jurídica - Renglón blanco: usuario suscriptor)

Mensajería MBR	☐	B2B ¹	☐	Procesos automáticos	☐	Pruebas	☐	Producción	☐
Actualizar datos	☐	Incluir	☐	Recuperar	☐	Revocar (certificado PKI)	☒	**Retirar Delegado	☐

Nombres y apellidos del Delegado PKI: Ernesto Pérez

Número de teléfono del Delegado PKI: 601 3431000

Nombre y NIT de la Entidad Usuaría: Banco del Pueblo Nit. 123.456.789-0

DATOS DEL SUScriptor / ENTIDAD

Nombre completo: Óscar Páez No. Cédula/NIT: 6.611.499
 Correo electrónico: oscarp@bancodelpueblo.gov.co Ciudad: Bogotá

Nombre de la entidad abierta que emite el certificado²: _____

DN³: _____

Nota: Por favor adjuntar al mensaje el certificado digital (Archivo con extensión .cer o .crt)

Observaciones: (Si la solicitud es para incluir, recuerde escribir la dirección del suscriptor, si no lo hace, la solicitud será devuelta)

1. INCLUIR:	Por ser usuario nuevo	2. RECUPERAR:	Por olvido de la contraseña del suscriptor - Por una sospecha o confirmación que la contraseña ha sido conocida por un tercero
3. REVOCAR:	Por finalización del contrato laboral del suscriptor con la entidad usuaria - Por destitución o suspensión laboral del suscriptor - Por imposibilidad del suscriptor para cumplir sus obligaciones o cualquier otro acuerdo o ley que estén vigentes.		
4. ACTUALIZAR DATOS:	Cuando cambia algún dato personal del suscriptor.	**Se retira como delegado PKI pero no como suscriptor	

Al diligenciar el formato BR-3-986-2, el Delegado solicitante debe registrar sus propios datos en la sección correspondiente y, en el espacio destinado al suscriptor, consignar la información del Delegado PKI que requiere la recuperación. Esta separación garantiza la adecuada segregación de funciones dentro del proceso.

En el campo de observaciones puede registrarse cualquier información adicional relevante para el trámite. En particular, debe indicarse si el Delegado PKI posee actualmente su Firma Electrónica en un dispositivo criptográfico físico y desea realizar el cambio al formato de Firma Electrónica Virtualizada. Esta anotación permite que el Banco procese la solicitud teniendo en cuenta la migración al nuevo esquema y emita posteriormente las instrucciones necesarias para la activación.

2.2 Solicitud de Firmas Electrónicas para usuarios genéricos tipo Persona Jurídica Entidad-Empresa (PJEE)

Para la solicitud de Firmas Electrónicas destinadas a usuarios genéricos bajo el esquema de Persona Jurídica Entidad-Empresa (PJEE), el formato BR-3-986-2 presenta una sección inicial compuesta por dos renglones. El primero, identificado en color gris, sirve para indicar el tipo de proceso solicitado y el ambiente en el que se realizará la activación, ya sea pruebas o producción. El segundo renglón corresponde a la acción específica requerida con la Firma Electrónica, como la creación o recuperación. Estos campos deben ser diligenciados únicamente cuando la Firma Electrónica corresponde a la entidad y está destinada a usos no interactivos, tales como Mensajería MBR, procesos B2B o SUCED Command Line, en los cuales las operaciones de firma o cifrado se ejecutan de manera automática sin intervención de personas.

Novedades del suscriptor - Identidad Electrónica					
Departamento de Servicios de Tecnología Informática					BR-3-986-2
Fecha: _____					
Marque con X la opción deseada (Renglón gris: creación identidad electrónica para Persona Jurídica - Renglón blanco: usuario suscriptor)					
Mensajería MBR	☐	B2B ¹	☐	Procesos automáticos	☒
Actualizar datos	☐	Incluir	☒	Recuperar	☐
				Revocar (certificado PKI)	☐
				**Retirar Delegado	☐

La solicitud de una Firma Electrónica destinada a servicios de Mensajería, procesos B2B o mecanismos automáticos de firma y cifrado debe diligenciarse utilizando únicamente los datos de la entidad. En estos casos, la identidad digital no corresponde a una persona natural, sino a un usuario genérico asociado a la organización. Por este motivo, en el formato BR-3-986-2 deben registrarse el nombre completo de la entidad y su respectivo NIT, tal como se ilustra en los ejemplos oficiales. En ningún caso deben utilizarse nombres de personas, ya que estos certificados están diseñados exclusivamente para operaciones no interactivas y para la ejecución automatizada de procesos institucionales.

DATOS DEL SUSCRIPTOR / ENTIDAD	
Nombre completo: <u>Óscar Páez</u>	No. Cédula/NIT: <u>6.611.499</u>
Correo electrónico: <u>oscarp@bancodelpueblo.gov.co</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>

Una vez diligenciados los datos generales de la solicitud, debe seleccionarse el servicio específico para el cual la entidad utilizará la Firma Electrónica. Para ello, en el formato BR-3-986-2 se marca con una “X” el servicio requerido entre las alternativas disponibles, lo que permite identificar si el certificado será utilizado en Mensajería MBR, en procesos B2B o en mecanismos automáticos como SUCED Command Line. Esta selección es indispensable para que el Banco de la República habilite el certificado en el contexto operativo adecuado y permita su activación posterior conforme al uso definido por la entidad.

Marque los servicios autorizados para este usuario			
AFV - FINAGRO	☐	Indicadores Bancarios de Referencia - IBR	☐
CEDEC	☐	MONITOR-A IMF	☐
CENIT	☐	SEN - CIERRES	☐
CUD y Extractos por contingencia	☒	SEN - TARIFAS	☐
DCV Archivos	☐	Servicio de Transferencia de Archivos - STA	☐
DCV2 (Nuevo)	☐	SUBASTAS	☐
MOL	☐		

Una vez que el Delegado PKI envía el formato BR-3-986-2 debidamente diligenciado y firmado digitalmente al correo ca-novedades@banrep.gov.co la entidad recibirá como respuesta las instrucciones necesarias para realizar la activación de la Firma Electrónica correspondiente al usuario genérico utilizado en procesos B2B o en mecanismos automáticos. Este tipo de certificado no requiere dispositivo criptográfico físico, ya que la identidad digital queda almacenada directamente en el equipo o servidor desde el cual se efectúa la activación y la creación del certificado. Este procedimiento permite que la Firma Electrónica pueda ser utilizada en operaciones automatizadas sin intervención de personas, conforme a los lineamientos establecidos por el Banco de la República.

3. NOVEDADES DE DIRECCIONAMIENTO DE RED

Este formato se utiliza para solicitar novedades relacionadas con direccionamiento IP, tanto para el Canal SEBRA como para el Canal SEN. La primera sección del formato está destinada a que el Delegado PKI registre los datos de la entidad que remite la solicitud, junto con la fecha correspondiente.

		NOVEDADES DE DIRECCIONAMIENTO Y DISPOSITIVOS OTP SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA - SEBRA		BR-3-555-4
INFORMACIÓN OBLIGATORIA				
Nombre Entidad Usuaría: _____		Fecha de la Solicitud: _____		
Nombre Delegado solicitante: _____		NIT entidad usuaria: _____		
		(1) Correo Electrónico Delegado PKI: _____		

Es indispensable que todos los campos sean diligenciados de manera completa y precisa, ya que la ausencia de información puede generar el rechazo de la solicitud. Adicionalmente, la fecha registrada en el formato debe coincidir exactamente con la fecha en la que se envía el correo electrónico que contiene la solicitud, tal como lo requiere el procedimiento establecido por el Banco de la República.

Las entidades que ya se encuentran operando pueden solicitar la asignación de un nuevo direccionamiento de red o, si ya no requieren el canal previamente otorgado, pueden realizar la entrega del direccionamiento asociado al Canal SEBRA o al Canal SEN. Para ello, el formato debe diligenciarse registrando el nombre del proveedor de telecomunicaciones tal como se indica en el instructivo oficial, de modo que el Banco de la República pueda validar la información técnica y procesar la novedad conforme a los requisitos establecidos para la conectividad de los servicios SEBRA.

2. DIRECCIONAMIENTO DE RED (3)			
NUEVO CANAL		ENTREGA DE CANAL	
SEBRA	S E N	SEBRA	S E N
Especifique Proveedor del servicio	Especifique Proveedor del servicio	Direccionamiento a entregar	Direccionamiento a entregar
Claro		Tigo	

La entidad debe tener presente que los direccionamientos de red únicamente pueden solicitarse a través de los proveedores autorizados por el Banco de la República. La lista actualizada de proveedores se encuentra disponible en el [documento de requerimientos técnicos y de contingencia para la conexión SEBRA](#), emitido por el Departamento de Tecnología Informática, el cual establece las condiciones y lineamientos para garantizar la adecuada operación del servicio.

En el caso de un **nuevo canal**, el formato permite a la entidad solicitar la asignación de un direccionamiento adicional para el Canal SEBRA o para el Canal SEN. Es importante recordar que las entidades que operan con el Canal SEN deben contar con un canal exclusivo para este servicio, ya que no es posible compartir el canal destinado a SEBRA. La falta de separación entre estos canales podría generar lentitud en las comunicaciones y afectar el cumplimiento oportuno de las operaciones asociadas.

Cuando se trata de la **entrega de un canal**, el formato también permite informar la devolución de un direccionamiento de red que la entidad ya no requiera o que haya sido asignado previamente pero nunca utilizado. Esta gestión permite mantener actualizados los recursos de conectividad y optimizar la administración de los canales disponibles.

Todas las solicitudes relacionadas con novedades de direccionamiento para SEBRA deben enviarse exclusivamente al buzón de correo usersebra@banrep.gov.co. No debe remitirse copia a otros buzones, ya que únicamente desde esta cuenta se realiza la gestión y respuesta oficial correspondiente.

Adicionalmente, las entidades pueden consultar las tarifas asociadas a los servicios SEBRA, incluidas las correspondientes al direccionamiento de red, en la sección oficial de servicios y tarifas publicada por el Banco en el enlace: <https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/sistema-cuentas-deposito-cud/sebra-servicios-y-tarifas>

4. Gestión de Transferencia de Archivos – GTA (Formato BR-3-917-0)

El servicio de Gestión de Transferencia de Archivos (GTA) constituye el mecanismo mediante el cual las entidades remiten al Banco de la República los archivos generados desde diferentes sistemas de información, como CUD, DCV, STA y otros servicios asociados al portal WSEBRA. A través de esta misma plataforma, los usuarios pueden recibir y descargar los archivos de respuesta emitidos por dichas aplicaciones, garantizando así un intercambio de información seguro, estructurado y compatible con los estándares operativos del Banco. Este servicio centraliza el envío y recepción de datos, permitiendo a las entidades mantener un flujo continuo de información con las distintas áreas del Banco de la República.

Cómo diligenciar el formato

Para iniciar el diligenciamiento del formato BR-3-917-0, se debe registrar en primer lugar la fecha de la solicitud, la cual debe coincidir exactamente con la fecha del correo electrónico mediante el cual se envía el documento al Banco de la República. Una vez incorporada la fecha, se deben completar los datos del Delegado PKI que realiza la solicitud, asegurando que la información proporcionada corresponda a la registrada para la entidad y que permita la adecuada trazabilidad del trámite.

Nombre y apellidos del Delegado PKI:	Ernesto Pérez
Número de teléfono del Delegado PKI:	601-3431000
Nombre y NIT de la Entidad Usuaria:	860005216-7

NOTA: Es importante precisar que las solicitudes GTA ya no se tramitan para usuarios nombrados de la entidad. Actualmente, el formato BR-3-917-0 se utiliza únicamente para gestionar servicios no interactivos asociados al componente GTA, los cuales están orientados a procesos automáticos entre la entidad y el Banco de la República. Las solicitudes relacionadas con GTA para los suscriptores nombrados deben realizarse exclusivamente a través del Portal de [Gestión de Identidades](#), desde el cual los Delegados PKI pueden administrar los accesos y perfiles correspondientes de acuerdo con los lineamientos vigentes.

En el diligenciamiento del formato, la entidad debe registrar de manera clara y completa su nombre oficial, tal como figura en los documentos institucionales. Adicionalmente, el usuario **no interactivo** que se solicita a través del formato es un usuario de tipo genérico, asignado a la entidad según el sistema de información hacia el cual se realizará el envío de archivos. Este usuario sigue un estándar de construcción definido, como por ejemplo *GTA_NIT-Entidad_CUD*, lo que permite identificar tanto a la entidad como al servicio al que está vinculado. Es importante tener presente que este tipo de usuario opera bajo un esquema **no interactivo**, es decir, bajo un modelo B2B en el cual no intervienen personas. Debido a este carácter automatizado, es probable que la entidad requiera realizar ajustes técnicos en su infraestructura, su plataforma base o, incluso, desarrollar componentes de software que permitan la transmisión y recepción de archivos hacia y desde el Banco de la República de manera adecuada.

Una vez registrados los datos iniciales, debe seleccionarse el ambiente en el cual se realizarán las operaciones. De manera habitual, los procesos se inician en el **ambiente de pruebas**, disponible en <https://caribe.banrep.gov.co/pruebas>

Particularmente cuando la entidad está realizando actualizaciones o cambios en su plataforma tecnológica. Este ambiente permite validar la integración antes de la habilitación en el ambiente de producción, donde las operaciones adquieren carácter operativo. En el instructivo oficial se presenta un ejemplo en el que una entidad, en este caso el Banco del Pueblo, solicita la creación de un usuario no interactivo para trabajar inicialmente en el ambiente de pruebas.

DATOS DE LA ENTIDAD SUSCRIPTORA			
Nombre completo: <u>Banco del Pueblo</u>		NIT: <u>123.456.789-0</u>	
TIPO DE USUARIO	Interactivo ☐	NO Interactivo ☒	
AMBIENTE	Pruebas ☒	Producción ☐	(genera cobro usuario sebra)

En la sección de servicios debe indicarse cada servicio que la entidad requiere habilitar en el ambiente seleccionado. Es importante precisar que **por cada servicio seleccionado se crea un usuario no interactivo independiente**, siguiendo el estándar de nombramiento definido para GTA (por ejemplo, *GTA_NIT_CUD* o *GTA_NIT_DCV*). En consecuencia, si se marcan varios servicios en una misma solicitud, el Banco generará un usuario por cada servicio indicado, lo que facilita la trazabilidad y la segregación operativa entre sistemas. Esta dinámica determina la **cantidad de usuarios** que serán creados de acuerdo con los servicios seleccionados por la entidad.

Marque con una X los servicios autorizados para el usuario					
AFV	☐	DCV Sistemas de Negociación	☒	SAC	☐
ASEN	☐	Depósito de Residentes y no Residentes	☒	SIC	☐
ATL	☐	DSIF	☐	SICAP	☐
CUD	☒	FAE	☐	SIEMB (EMBARGOS)	☐
CUMBRE	☐	FRECH	☐	SMART	☐
DCIN – Informes Estadísticos	☐	JANO	☐	SOI	☐
DCV por Lotes	☐	NOVA IMC	☐	Sistema de Información Cambiaria	☐
DCV Simultaneas Cumplidas	☐	NOVA ACO	☐	SUBASTAS	☐